

# VIII Concurso de Fotografía Científica en las Redes Sociales

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto

Con el objetivo de dar visibilidad a la investigación que se realiza en la Universidad Rovira i Virgili ya sus protagonistas, y con el ánimo de fomentar la participación de las comunidades virtuales de la URV en las redes sociales, la Universidad Rovira i Virgili convoca la octava edición del **Concurso de Fotografía Científica en las Redes Sociales**.

Esta iniciativa forma parte del programa de actividades de comunicación y divulgación de la ciencia de la Universidad, que coordina el **Gabinete de Comunicación y Marketing de la URV a través de la Unidad de Comunicación y Divulgación de la Ciencia**. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Diputación de Tarragona.

El concurso se basa en la publicación de **fotografías de tipo científico** en las redes sociales por parte de cualquier persona, vinculada o no, con la URV. Sin embargo, las fotografías deben haber sido capturadas en las instalaciones de la URV o en alguna de las actividades organizadas por la Universidad.

Las publicaciones, que pueden competir en tres categorías (micro, general y protagonistas), **deben cumplir una serie de requisitos, especificados en estas bases, para ser valoradas por el jurado**. Éste, formado por profesionales de la fotografía y la comunicación, determina la fotografía ganadora en cada categoría y selecciona algunas obras para que sean expuestas en una muestra pública.

### 2. Forma de participación

Para participar en el concurso, es necesario disponer de **una fotografía científica**, que **debe cumplir todos los requisitos que se detallan en el apartado 4 de estas bases**, llamado “Características de los trabajos”.

Las personas participantes tendrán que **publicar las fotografías en la red social de su elección (Instagram o X) y acompañarlas de la etiqueta #FotoRecercaURV2025**. También es necesario **incluir la etiqueta de modalidad, según especifica el apartado 3 de estas bases**, llamado “Modalidades”, para competir en una de las tres categorías.

En caso de participar en Instagram, **se tendrán que etiquetar las cuentas @CienciaURV y @UniversitatURV directamente en la fotografía**. Si, en cambio, se concursaba a X, **habrá que mencionar en el texto a @CienciaURV y @UniversitatURV**. Es

**imprescindible seguir las cuentas de la Universidad Rovira i Virgili (@UniversitatURV) y de la Unidad de Comunicación y Divulgación Científica de la URV (@CienciaURV)** para que las publicaciones de los participantes se admitan al concurso.

Finalmente, debe acompañarse la publicación de **una descripción de la fotografía**, siguiendo las indicaciones especificadas en el apartado 4 de estas bases, llamado “Características de los Trabajos”.

Por tanto, los participantes deben disponer de una cuenta en la red social mediante la cual participan en el concurso. **Esta cuenta debe ser abierta, es decir pública, para que el jurado pueda tener acceso al contenido para valorarla.** También deberá permanecer activado hasta, al menos, un día después de la inauguración de la exposición de las fotografías seleccionadas.

El hecho de incorporar la etiqueta #FotoRecercaURV2025 a la fotografía supone la participación automática en este concurso, implica que el autor acepta las bases por las que se rige y reconoce que la imagen etiquetada cumple los requisitos y las condiciones exigidas.

Cada participante puede presentar al concurso **un máximo de tres fotografías en total, independientemente de la modalidad en la que compitan o de la red social en la que se publiquen.** En caso de que el participante publique más de tres imágenes con la etiqueta #FotoRecercaURV2025, el jurado sólo considerará aquellas tres publicadas más recientemente.

#### **Pasos para participar en el Concurso de fotografía Científica en las Redes Sociales:**

1. Si no la tienes, **abre una cuenta en la red social con la que quieras participar en el concurso** (en Instagram o X).
2. **Haz una fotografía científica** que cumpla los requisitos especificados en el apartado 4 (Características de los trabajos).
3. Publícala en la red social que hayas escogido **y acompáñala con la etiqueta #FotoRecercaURV2025**
4. **Indica en qué categoría quieres competir** con tu fotografía añadiendo la etiqueta de modalidad según los criterios del apartado 3 (Modalidades).
5. **Añade una descripción de entre 150 y 240 caracteres**, siguiendo las indicaciones del apartado 4 (Características de los trabajos).
6. Si la has publicado en Instagram, **etiqueta las cuentas de la URV (@UniversitatURV) y ComCiència (@CienciaURV)** directamente en la fotografía, y no olvides seguirlas también!
7. Si la has publicado en Twitter, **menciona en la descripción las cuentas de la URV (@UniversitatURV) y ComCiència (@CienciaURV)** y no olvides seguirlas también!

### 3. Modalidades

Las fotografías de los participantes pueden competir en **tres modalidades diferentes**, que se valorarán y premiarán por separado:

- a. **Micro.** Cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea menor o igual a 1 milímetro o la imagen haya sido obtenida mediante un instrumento de micrografía (óptica o electrónica) o técnicas de difracción. Para participar en esta categoría hay que acompañar la imagen con la etiqueta *#micro*.
  - b. **General.** Cuando la dimensión real del objeto fotografiado sea mayor a 1 milímetro. Para participar en esta categoría hay que acompañar la imagen con la etiqueta *#general*.
1. **Protagonistas** de la investigación. Esta categoría pretende mostrar y poner en valor la comunidad investigadora que hay detrás de la investigación, los verdaderos protagonistas, los investigadores e investigadoras que lo hacen posible. Para participar en esta categoría hay que acompañar la imagen con la etiqueta *#protagonistes*.

Cada fotografía puede competir **únicamente en una de las tres categorías**. Cualquier imagen sin etiqueta de modalidad o con más de una etiqueta será descalificada.

### 4. Características de los trabajos

**Las fotografías pueden hacer referencia a cualquier disciplina científica y técnica**, ya esté relacionada con las actividades de investigación e innovación, o bien con la divulgación científica y las aplicaciones tecnológicas. Deben ser **imágenes capturadas dentro de los espacios de la Universidad Rovira i Virgili o relacionadas con alguna actividad organizada por la URV**, celebradas dentro o fuera de sus instalaciones.

Los autores deben garantizar que las imágenes son **originales e inéditas**, que son sus legítimos autores y que tienen todos sus derechos, así como que la imagen no vulnera los derechos de terceras personas.

En el caso de las fotografías tomadas en el laboratorio, los autores y las personas que aparezcan **deben seguir las medidas de seguridad pertinentes y utilizar todos los equipos de protección individual reglamentarios**.

Cada imagen **debe ir acompañada de un comentario escrito, a cargo del autor, de entre 150 y 240 caracteres** como máximo, contando los espacios. Este texto debe explicar el hecho científico que ilustra, en forma de descripción de la fotografía, y el nombre de los personajes que aparecen, si se cree necesario. La descripción debe estar redactada en un lenguaje comprensivo y divulgativo, y será considerada por el jurado a la hora de valorar la fotografía.

## 5. Condiciones de participación

Puede participar en el concurso cualquier persona física mayor de edad que no haya estado implicada en la definición y/o preparación de este concurso.

El envío de una imagen al concurso no puede infringir ni los derechos de propiedad intelectual, ni los derechos a la intimidad y al honor, ni ningún otro derecho de terceras personas. Los participantes se hacen responsables ante terceros de haber obtenido los derechos de imagen de las personas o entidades que aparezcan fotografiadas, exigidos por ley, con total indemnidad por parte de la Universidad.

**La Universidad no se hace responsable de los perjuicios que pueda conllevar el incumplimiento de estos requisitos** y se reserva la posibilidad de ejercer las acciones legales que considere oportunas si se produce un conflicto por estos motivos.

Los participantes **deben conservar el archivo original de la fotografía** (con la máxima calidad y resolución), ya que podrá ser requerido por la organización en caso de que la imagen sea seleccionada por la muestra pública del concurso.

## 6. Plazo

El concurso **comienza el 13 de enero de 2025** a las 08.00 horas y se podrán publicar fotografías para participar **hasta el 16 de marzo de 2025** a las 23:59 horas. Se admitirán sólo las fotografías publicadas durante este periodo y, por tanto, se rechazarán todas aquellas publicadas más allá de la finalización del concurso.

Se permite, sin embargo, participar en el concurso con fotografías hechas con anterioridad a la publicación de estas bases, siempre que se presenten dentro de los plazos establecidos y cumplan todas las condiciones de participación.

## 7. Jurado y selección del trabajo ganador

Valorará los trabajos un jurado formado por el **Vicerrectorado de Política Científica y Proyectos Interdisciplinarios, por miembros de la Unidad de Comunicación y Divulgación de la Ciencia (ComCiencia), por la persona responsable de las redes sociales de la Universidad y por un fotógrafo profesional**. El veredicto del jurado —las fotografías ganadoras y las seleccionadas por la exposición pública—, se hará público **antes del 4 de abril de 2025**.

La organización se pondrá en contacto con las personas ganadoras mediante sus perfiles en las redes sociales, de forma privada o dejando un comentario en la fotografía ganadora. En esta comunicación, la persona ganadora recibirá instrucciones para ponerse en contacto con la organización para facilitar sus datos personales. La

organización requerirá toda la información que considere necesaria para entregar los premios, **así como el archivo original de la imagen**, tanto para comprobar su autoría como para disponer de la fotografía con la máxima calidad para su exposición pública.

La URV hará una amplia difusión de las propuestas ganadoras, y el nombre de las personas ganadoras se publicará en el Diario Digital de la URV (<http://diaridigital.urv.cat/>), en la web institucional (<http://www.urv.cat/>) y en los perfiles de la Universidad en las redes sociales.

Los ganadores **aceptan que su nombre se publique en los soportes web y en los perfiles sociales de la Universidad y también aceptan que su nombre de usuario y la imagen de perfil aparezcan en los perfiles sociales de la URV, así como en la muestra pública que se hará de las imágenes ganadoras y las seleccionadas.**

## 8. Premios

**Habrà tres ganadores, uno por modalidad**, sea cual sea la red social donde se haya publicado la imagen. Las personas ganadoras obtendrán **un premio de 200 euros** cada uno (a descontar la oportuna retención del IRPF, en su caso).

Aparte de este premio, los ganadores o los participantes no percibirán más contraprestación por la reproducción de sus imágenes. El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto o de premiar alguna imagen con un accésit.

En caso de que la persona galardonada renuncie al premio, no se ponga en contacto con la organización para facilitar sus datos en **un plazo de 14 días naturales** desde la notificación, o si no entrega el archivo original de la fotografía ganadora cuando éste sea reclamado, el premio se otorgará a la fotografía que corresponda según el orden de la lista de reserva priorizada, propuesta previamente por el jurado del concurso.

Los aspectos que no estén regulados en estas bases, si los hubiera, deben ser resueltos por el jurado del concurso.

Contra la resolución del jurado, se puede interponer una reclamación ante el Rector en un plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha en que se haya notificado o publicado el resultado.

## 9. Normas de control y de seguridad

La URV tiene la facultad de tomar las medidas necesarias para evitar conductas fraudulentas durante el concurso o el incumplimiento de normas en perjuicio de otro concursante.

Se prohíbe competir con más de un perfil en cualquiera de las redes, el uso de perfiles falsos o la densificación de identidad. También se podrán excluir participantes con contenidos que no se consideren oportunos.

## 10. Propiedad intelectual e industrial

La URV hará difusión de las propuestas ganadoras y de aquellas que crea oportunas. Las imágenes presentadas podrán ser utilizadas por la Universidad sin fines lucrativos, en los canales de comunicación propios (diario digital, publicaciones impresas, redes sociales, web, etc.) y en materiales de presentación y/o promoción de la institución (catálogos, exposiciones, presentaciones, etc.).

Posteriormente a la resolución del concurso, una selección de las fotografías presentadas será expuesta en una muestra pública.

## 11. Protección de datos

El responsable del tratamiento de datos personales es la Universidad Rovira i Virgili, con dirección postal *carrer de l'Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona*, con página web <http://www.urv.cat>. La dirección de correo electrónico del delegado de protección de datos de la Universidad Rovira i Virgili es [dpd@urv.cat](mailto:dpd@urv.cat) y su dirección postal es calle Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona.

Los datos de los ganadores se tratarán con la finalidad de gestionar la participación en el VIII Concurso de Fotografía Científica en las Redes Sociales y la consiguiente entrega de premios.

Los datos personales proporcionados se conservarán mientras la persona interesada no solicite su supresión. La base legal para el tratamiento de vuestros datos es el consentimiento de la persona interesada. No se prevé la cesión de datos a terceros, salvo que sea obligación legal o haya un encargado de tratamiento. Tenéis derecho a acceder a vuestros datos, rectificarlos, suprimirlos, solicitar su portabilidad, oponeros al tratamiento y solicitar su limitación, mediante un escrito dirigido a la Universidad Rovira i Virgili de forma presencial o postal en el colegio. *c/Escorxador, s/n, 43003 de Tarragona*, o a través del registro electrónico en la dirección <https://seuelectronica.urv.cat/registre.html>. Si consideráis que vuestros derechos no se han atendido adecuadamente, tenéis derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Asimismo, podéis comunicarlo al delegado de protección de datos de la URV.

## 12. Aceptación de las bases y normativa de aplicación

La participación en este concurso supone la plena aceptación de estas bases. Cualquier duda sobre su interpretación o incidencia que se pueda producir durante todo el periodo de vigencia de esta convocatoria debe resolverla el jurado del concurso, cuyas decisiones serán inapelables.

En todo aquello que no prevén expresamente estas bases se aplican los preceptos contenidos en la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

### Información adicional

Las empresas responsables de las redes sociales Instagram y X no tienen ninguna relación con el concurso ni con la Universidad Rovira i Virgili. La URV sólo utiliza estas plataformas como herramientas de gestión del concurso y de vehiculación de las propuestas presentadas.

La organización no se hace responsable de ningún problema o error técnico que pueda producirse del sistema en línea informático, servidor o proveedor, equipo informático o error de software de cualquier correo electrónico.

Frente a cualquier divergencia o incompatibilidad entre lo expuesto en estas bases y su versión en catalán, la información prevalente será aquella presente en la versión original, escrita en catalán.

La participación en el concurso implica la aceptación de todas las condiciones de [Instagram](#) y de [X](#).

Para resolver cualquier duda sobre el concurso, podéis dirigiros a la dirección electrónica [xarxessocials@urv.cat](mailto:xarxessocials@urv.cat) o a los teléfonos 977 29 70 23 o 977 29 80 06.